



Firmado digitalmente por
PAREDES MORALES Luis Gabriel FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/06/02 21:52:13-0500

RESOLUCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO N° 000002-2025-BNP-GG-OPP

Lima, 02 de junio de 2025



Firmado digitalmente
ESTRELLA CASTILLO
Estrategia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/06/02
21:51:27-0500

VISTOS: El Informe Técnico N° 0000002-2025-BNP-GG-OPP-UPEE de fecha 02 de junio de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico y Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, el artículo 34 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala, entre otros aspectos, que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI), el cual es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen un pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Estado constitucional de Derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la Guía para el Seguimiento de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, teniendo como objetivo establecer la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del ciclo de planeamiento estratégico del Sinaplan, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan (Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00101-2024/CEPLAN/PCD, se modificó la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00056-2024-CEPLAN/PCD y se dispuso que el órgano de planeamiento se encargue de aprobar los informes de evaluación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional;



Que, la referida Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del Sinaplan dispone para la elaboración de las matrices de compromiso lo siguiente: *“Las unidades de organización con responsabilidad en alguna de las recomendaciones del informe de evaluación analizan las recomendaciones a cargo y elaboran una matriz de compromisos para su implementación, (...). La matriz contiene la priorización de recomendaciones bajo su responsabilidad, las medidas de acción y plazos correspondientes”*.

El mismo numeral de la Guía establece para la aprobación de las matrices de compromiso que: *“Las unidades orgánicas responsables de las recomendaciones, en coordinación con las unidades orgánicas de planeamiento de sus UE, envían su matriz de compromisos a la unidad orgánica de planeamiento del pliego o la que haga sus veces, quien procede a gestionar la aprobación y publicación de la matriz consolidada de compromisos en el Portal de Transparencia Estándar, siguiendo los pasos aplicados para la aprobación del informe de evaluación”*.

Que, el artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú es el órgano encargado de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico, programación multianual y gestión de inversiones, modernización de la gestión pública; así como lo relacionado a la cooperación técnica;

Que, mediante la Resolución de Planeamiento y Presupuesto N° 000001-2025-BNP-GG-OPP fue aprobado el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI correspondiente al año 2024;

Que, mediante el 0000002-2025-BNP-GG-OPP-UPEE, de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico y Estadística, se presentan las Matrices de Compromiso derivadas de las recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional PEI-POI de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente al año 2024, señalando que, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Seguimiento de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN y al procedimiento realizado para la aprobación del Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2024, la aprobación de las matrices de compromiso debe gestionarse mediante documento resolutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Planeamiento y Presupuesto N° 0000001-2025-BNP-GG-OPP, de fecha 30 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año 2024;

Con el visado de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico y Estadística;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección I del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes de SINAPLAN; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – APROBAR las Matrices de Compromiso resultantes de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año 2024, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GABRIEL PAREDES MORALES
JEFE
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



firmado digitalmente
ESMERALDA CASTILLO
Escriba Nombre y Apellido
2025/06/02 10:58
Correo Electrónico
Fecha: 2025/06/02
11512742508



MATRIZ DE COMPROMISOS EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

| Plan Evaluado: PEI 2023-2030 MODIFICADO DE LA BNP | | | | | | | | |
|---|-------------------|---|---|--|------------------------------------|----------------------|------------------------|---|
| Responsable de la recomendación: DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | | | | |
| Período de compromisos: 2025 | | | | | | | | |
| N° | Aspecto de mejora | Recomendación | Acción clave | Medio de verificación | Unidad de organización responsable | Plazo | Estado de cumplimiento | Comentario |
| 1 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.01 | Elaborar una propuesta mensual de difusión para comunicar, socializar y divulgar los contenidos relacionados a las plataformas de contenidos digitales (BNP Digital, Memoria Perú, Google Arte y Cultura, Fénix y Biblioteca Pública Digital) con el fin de aumentar las visitas. | Correo electrónico mensual | DAPI - UAID | Cierre de junio 2025 | En proceso | Se remitirá mensualmente un correo electrónico a la Oficina de comunicaciones con una propuesta de difusión |
| 2 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.01 | Optimizar las acciones para la difusión del acceso y uso de las plataformas de contenidos digitales mediante la presentación de una propuesta mensual de difusión. | Correo electrónico mensual | DAPI-UGC | Cierre Junio 2025 | En proceso | |
| 3 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.01 | Difusión mensual de las colecciones hemerográficas y de las salas de colección peruana y fondo antiguo en redes sociales de la BNP | Reporte de usuarios atendidos en sala | DAPI-USBI | Diciembre 2025 | En proceso | |
| 4 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.05 | Actualización del plan de acción para la implementación de mejoras de los servicios. | Informes de la USBI, UGC, UACDI, UIIEF | DAPI-USBI-UGC | Diciembre de 2025 | En proceso | En cuanto se cuente con los ambientes intervenidos por las obras se iniciará con la implementación de los nuevos servicios |
| 5 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.05 | Mejorar los servicios brindados a través de las plataformas digitales mediante la incorporación de los siguientes nuevos contenidos y/o secciones utilizando tecnologías emergentes: "Libros Libres" (inteligencia artificial) y "ExpoBNP3D (tecnología 3D). | Informes de la UAID | DAPI - UAID | Cierre de junio 2025 | En proceso | Se incorporarán nuevos contenidos, secciones y/o productos utilizando tecnologías emergentes tales como la inteligencia artificial y la realidad virtual. |
| 6 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.05 | Elaboración de Plan de trabajo para Optimizar la comunicación y difusión del servicio y adaptación y transcripción de textos a sistema braillea fin de recibir más solicitudes de atención. | Informe del plan de comunicación y difusión aprobado, que incluya cronograma, responsables, canales de difusión, públicos objetivo y productos comunicacionales a desarrollar. | DAPI-UIEF | 15 de Julio 2025 | En proceso | |
| 7 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.05 | Implementación de un programa de mediación de lectura con los vecinos del distrito, el cual se desarrollará en los espacios de la Municipalidad | Publicación en redes sociales | DAPI-UGC | Diciembre 2025 | En proceso | |
| 8 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.06 | Implementación de dos nuevos servicios culturales (Exploradores BNP y BiblioEscena) | Publicación en redes sociales | DAPI-UGC | Diciembre 2025 | En proceso | |

Leyenda
 USBI: Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios
 UGC: Unidad Funcional de Gestión Cultural
 UAID: Unidad Funcional de Acceso a Contenidos Digitales e Innovación
 UIEF: Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación



MATRIZ DE COMPROMISOS EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

| Plan Evaluado: PEI 2023-2030 MODIFICADO DE LA BNP | | | | | | | | |
|---|-------------------|---|---|---|------------------------------------|--------|------------------------|------------|
| Responsable de la recomendación: DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS DESCONCENTRADAS | | | | | | | | |
| Período de compromisos: 2025 | | | | | | | | |
| N° | Aspecto de mejora | Recomendación | Acción clave | Medio de verificación | Unidad de organización responsable | Plazo | Estado de cumplimiento | Comentario |
| 1 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.01 | Fortalecer la difusión de los servicios bibliotecarios en salas de lectura y del préstamo de libros a domicilio mediante el diseño y distribución de al menos 500 materiales promocionales impresos y digitales por trimestre, y el aumento en un 25% del número de usuarios registrados en el servicio de préstamo domiciliario al finalizar el periodo anual. | Reporte de usuarios atendidos en sala | DBD | Jun-25 | En proceso | |
| 2 | Implementación | Se recomienda adoptar y priorizar las acciones que conlleven al cumplimiento de la AEI Misional crítica AEI.01.05 | Implementar mejoras en los servicios de promoción de la lectura mediante la realización de al menos 8 actividades de fomento a la lectura por semestre, y la ampliación de los programas de extensión bibliotecaria a 3 nuevas comunidades durante el año. | Informes de los especialistas de DBD validados por la Jefatura de DBD | DBD | Dic-25 | En proceso | |



Firmado digitalmente por
 CORDOVA PINTADO Delia Elvira
 FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/05/29 17:24:00-0500

MATRIZ DE COMPROMISOS EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

| Plan Evaluado: PEI 2023-2030 MODIFICADO DE LA BNP | | | | | | | | |
|--|--|--|--|-----------------------|------------------------------------|----------------|------------------------|--|
| Responsable de la recomendación: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS COLECCIONES | | | | | | | | |
| Período de compromisos: 2025 | | | | | | | | |
| N° | Aspecto de mejora | Recomendación | Acción clave | Medio de verificación | Unidad de organización responsable | Plazo | Estado de cumplimiento | Comentario |
| 1 | Cumplir con la ejecución del indicador de la AEI.02.02: Tasa de variación del material bibliográfico documental ingresado en la Biblioteca Nacional del Perú | Se recomienda evaluar un ajuste en el indicador de la AEI.02.02 en una actualización del PEI 2023-2030 | Elaborar un diagnóstico del material bibliográfico documental ingresado por depósito legal y donación con respecto a los años de 2022-2024 | Informe técnico | DGC | Agosto de 2025 | Pendiente | La Dirección de Gestión de las Colecciones (DGC), a través de la Unidad Funcional de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones (UGDS), identificará las causas y efectos relacionados con la disminución del ingreso de material bibliográfico documental (MBD) por concepto de depósito legal y donaciones desde el año 2022. Este análisis permitirá proponer alternativas de solución orientadas a revertir esta tendencia y mejorar el ingreso de MBD a la Biblioteca Nacional del Perú (BNP). |



Firmado digitalmente por
SOLIVAR LOBATON Eva Katuska FAU 20131379863
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/05/29 19:06:40-0500



Firmado digitalmente por
CANALES STELLA Soledad
Soledad FAU 20131379863
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/05/29 19:06:40-0500



Firmado digitalmente por
ESPINOZA CASTILLO Eva Henry
FAU 20131379863 sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/06/02 21:31:56-0500